

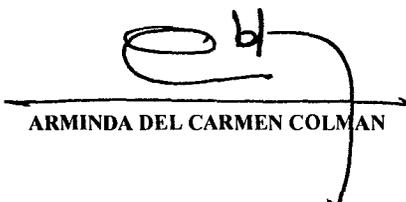
ACTA N° 2.260

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de Febrero del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 33/02 –Sup.- Por la que se concede al Agente Benjamín Osman Decima, la licencia solicitada en mérito a lo dispuesto por el art. 53 Bis del R.I.A.J. los días 21 y 22 del mes y año en curso. **2°)** N° 34/02 –Sup.- Por la que se justifica la inasistencia de la Agte. Ruth Ester Amaral, incurrida el día 01 del mes y año en curso, en virtud a lo normado por el art. 53 Bis del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Jefe de División Ángel Tarantini s/ Situación Visto: la nota presentada por el mencionado Agente, donde acredita el inicio del trámite de la Jubilación por Invalidez y, el informe elevado. **ACORDARON:** Justificar las inasistencias incurridas por el Agente desde el 18 de diciembre de 2.001, conforme al art. 53° Bis del R.I.A.J. **TERCERO:** Inicio de Inspecciones Visto: lo dispuesto en el art. 27 inc. 8°) de la Ley Orgánica Judicial y con el objeto de verificar la marcha de las dependencias judiciales **ACORDARON:** Dar inicio a las inspecciones que autoriza el art. 27 inc. 8°) de la Ley Orgánica, en el modo y fecha que la determinen los Señores Ministros. **CUARTO:** Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil de las Lomitas, Dr. Ramón Alberto Sala s/ Comunicación. Visto: el oficio N° 55/02 librado por el Magistrado interviniente en los autos caratulados: “Misczuk Basilio c/ Invanisevic Juan s/ Ejecutivo” Exp. N° 269, F° 155, Año 2.000. Donde comunica el reiterado incumplimiento de la Municipalidad de la Localidad de Estanislao del Campo en acatar los mandatos judiciales librados en los autos de referencia. **ACORDARON:** Intimar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Estanislao del Campo, para que proceda a cumplimentar lo ordenado en autos caratulados: “Misczuk Basilio c/ Invanisevic Juan s/ Ejecutivo” Exp. N° 269, F° 155, Año 2.000, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley y con conocimiento del Concejo Deliberante, debiendo el Juez interviniente enviar las actuaciones al agente Fiscal en Turno, atento a los reiterados incumplimientos denunciados. Testimóniese y

notifíquese. **QUINTO:** Ortiz Silvia Fabiana s/ Pedido. Visto: El recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 144/01. **ACORDARON:** Que, compartiendo este Excmo. Superior Tribunal los argumentos que por mayoría de sus miembros evacuara “La Comisión de Evaluación y Seguimiento”, respecto a la adjudicación a la solicitante del beneficio del art. 8° del Reglamento de Becas del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, corresponde en consecuencia, se haga lugar a la revocatoria planteada y se conceda el beneficio mencionado, otorgando a la ex becaria la posibilidad de acceder a la planta del Poder Judicial mediante contrato en las condiciones del art. 67 del R.I.A.J. y previo cumplimiento del examen psicofísico a que alude el art. 70 inc. 2°) acápite c) del R.I.A.J. Por Presidencia tómesese los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.



EDUARDO MANUEL HANG



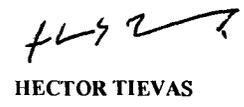
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS